



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

001



**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA  
AMERICANA DE SEGURIDAD AMESEGURO CIA. LTDA.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

**MEC.**

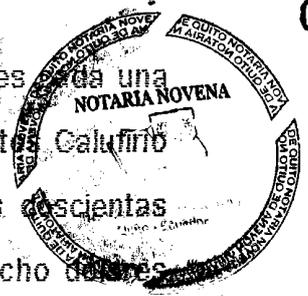
En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintisiete de julio del dos mil diez, ante mí, Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno de este cantón, encargado según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparece: El señor BOLIVAR DE JESÚS VEGA SARANGO a nombre y representación de la Compañía DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD AMESEGURO CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, quién ejerce la representación legal, debidamente autorizado por los estatutos y la Junta General Universal de socios que se protocoliza y el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito; a quien de conocer doy fe, y en virtud de haberle exhibido sus documentos de identificación cuya copia se agrega y me dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor

literal que transcribo íntegramente a continuación, es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la Reforma de Estatutos, de la Compañía DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD AMESEGU R CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Interviene a la celebración de la presente escritura pública el señor BOLIVAR DE JESÚS VEGA SARANGO a nombre y representación de la Compañía DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD AMESEGU R CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, quién ejerce la representación legal, debidamente autorizado por los estatutos y la Junta General Universal de socios que se protocoliza y el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, quien interviene por los derechos que representa, capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el once de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD AMESEGU R CIA. LTDA., ante el notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de noviembre del mismo año.- DOS.- Mediante escritura del dieciocho de febrero del dos mil tres ante el notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito Doctor Remigio Aguilar, Aguilar, marginada en el Registro Mercantil del cinco de mayo del dos mil tres, el socio señor Luis Ramiro Garzón Báez, cedió mil seiscientos participaciones de un mil sucres cada una equivalente a sesenta y cuatro dólares americanos, a favor del señor Bolívar de Jesús Vega Zarango; José Rafael Vacas



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

002



Almeida, cedió sus trescientas participaciones de un mil sucres cada una equivalente a doce dólares americanos a favor del señor Santos Caluñito Maza Curimilma y Héctor Raúl Peñafiel Herrera, cedió sus doscientas participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a ocho dólares americanos a favor de Pedro Gonzalo Díaz Acaro.- TRES.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de Diciembre del dos mil cuatro ante el Notario Noveno doctor Juan Villacís Medina se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía de SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD AMESEGU R C I A. LTADA, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y siete de Junio del dos mil seis.- CUATRO.- Mediante escritura pública de Cesión de participaciones celebrada el veintiuno de Agosto del dos mil siete en la Notaria Novena del Cantón Quito Doctor Juan Villacís Medina e inscrita en el registro Mercantil el veintiuno de Septiembre del dos mil siete, el señor Bolívar Vega Sarango cedió ciento veinte y ocho participaciones de un dólar cada una equivalente al treinta y dos por ciento a favor del señor Lorgio Torres Rojas. CINCO.- Mediante escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos social, se suscribió el diecinueve de Octubre del año dos mil siete, en la Notaria Novena del cantón Quito, el once de diciembre del dos mil siete se inscribió en el registro Mercantil.- SEIS.- Mediante escritura de cesión de participaciones y reforma de estatutos de la compañía realizada el veinte y ocho de julio del año dos mil ocho en la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, inscrita el dieciséis de Marzo del dos mil nueve en el Registro Mercantil. SIETE.- La Junta General de Socios de la Compañía, en reunión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el doce de julio del dos mil diez, resolvió el Reformar el Objeto social y reforma de estatutos de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA

4

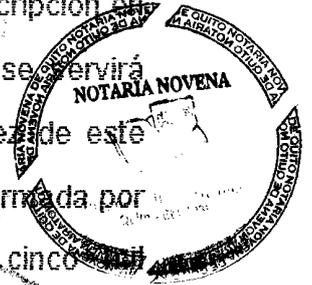
AMERICANA DE SEGURIDAD AMESEGU R CIA. LTADA.- CUARTA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Bolívar de Jesús Vega Sarango, domiciliado en la ciudad de Quito, actuando a nombre y en representación de la Compañía, debidamente facultado para el efecto y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, reforma el estatuto legal de la compañía de SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD AMESEGU R CIA. LTADA.- Por unanimidad la Junta aprobó la reforma del artículos tercero del estatuto de la compañía, cuyo texto debe ser el siguiente.- **ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será: la realización de actividades complementaria, prestación de servicio de prevención del delito, vigilancia, y seguridad, a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósitos custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y el uso de monitoreo de centrales de recepción, verificación y transmisión de señales de alarma, bajo el control directo y supervisión de la Autoridad Pública, celebrando de forma directa y bilateral la relación contractual laboral entre trabajador y empleador. **CUARTA.-** La Junta General de Socios autoriza al Gerente General y, representante legal de la Compañía LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD AMESEGU R CIA, para realizar este trámite hasta su respectiva legalización. Así también el representante legal declara bajo juramento que la Compañía DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD AMESEGU R CIA., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** La Doctora Edith Silva, con número de matrícula cinco mil setecientos tres del colegio de Abogados de Pichincha, queda



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

003

facultada para realizar todos los tramites necesarios hasta la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo hasta la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que se halla firmada por la doctora Edith Silva, profesional con matrícula número cinco setecientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha. para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



**EDIVAR DE JESÚS VEGA SARANGO**

C.C. 11024184886

  
**DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**

**NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ( E )**

27 JUL. 2010

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3334V2242

CASADO NORMA MERIELA MAZA CURIMILMA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE ALJOVIN VEGA RUEDA

CLEMENTINA SARANGO

QUITO 31/01/2006

REN 1755367

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 1102484886

VEGA SARANGO BOLIVAR DE JESUS

LOJA/CALVAS/CARTAMANGA

10 JULIO 1963

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 00371 602 00488 M

LOJA/CALVAS

CARTAMANGA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

114-0343 NUMERO

1102484886 CEDULA

VEGA SARANGO BOLIVAR DE JESUS

PICHINCHA CANTON QUITO

PROVINCIA ALFARO

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

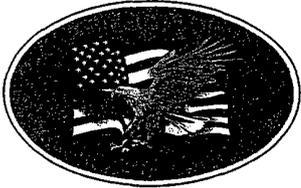
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 27 JUL 2010

*[Handwritten signature]*

Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

533570



Protección & vigilancia de personas y bienes, muebles e inmuebles, de investigación, asesoramiento y custodia de valores

# AMERICANA DE SEGURIDAD CIA. LTDA.

004



Quito, Junio 9 del 2010

Señor  
Bolívar Vega  
Ciudad.-

De mi consideración

Por medio del presente me permito comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 9 de junio del 2010, tuvo el acierto de ampliar su nombramiento de GERENTE GENERAL, por un periodo de dos años, de la Compañía de Seguridad Privada denominada: Americana de Seguridad Amesegur Cia. Ltda., constituida legalmente el 11 de septiembre de 1998, ante al Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de noviembre de 1998.

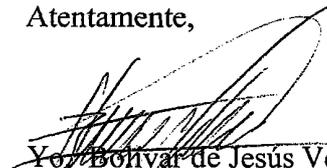
En el ejercicio de su nombramiento, usted, ostentará las funciones señaladas en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, correspondiendo principalmente ostentar la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Empresa, en forma individual en su ausencia subrogará el Presidente.

Deseando muchos éxitos en el desempeño de tan importantes funciones, me suscribo de usted, muy Atentamente.

  
Srta. Maricela Brito Salazar  
SECRETARIA AD-HOC

Quito, Junio 10 del 2010.- Yo, Bolívar de Jesús Vega Sarango, acepto el cargo de Gerente General por dos años de la Compañía de Seguridad Privada Americana de Seguridad Amesegur Cía. Ltda.

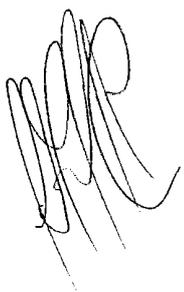
Atentamente,

  
Yo, Bolívar de Jesús Vega Sarango  
C.I. 1102484886

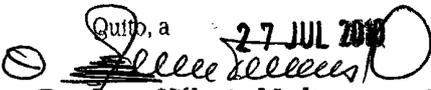
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7451 del Registro de Nombramiento Tomo No. 141 Quito, a 18 JUN. 2010



**REGISTRO MERCANTIL**  
  
**Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO**  
**SUPLENTE**



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 27 JUL 2010  
  
**Dr. Juan Villacis Medina**  
**NOTARIO NOVENO ENCARGADO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD, AMESEGU CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL 12 DE JULIO DEL 2010**

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de Julio 2010, siendo las 18:00, se reúne la Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD, AMESEGU CIA. LTDA., en su domicilio ubicado en la calle Tarquí 15-154 y Luis Felipe Borja de esta ciudad de Quito. Asistiendo los señores. Bolívar de Jesús Vega Sarango como propietario de tres mil cuatrocientos participaciones de un dólar cada una equivalente al 34% del capital social de la Compañía. Lorgio Torres Rojas como propietario de tres mil trescientas participaciones de un dólar cada una equivalente al 33% del capital social de la compañía. Santos Claufirio Maza Curimilma como propietario tres mil trescientas participaciones de dólar cada una equivalente al 33% del capital social de la Compañía. Y de acuerdo a lo que se encuentra establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Universal de Socios, a fin de conocer el siguiente orden del día.

Preside la Junta el señor Lorgio Torres Rojas, y actúa como secretario el señor Bolívar de Jesús Vega Sarango y por encontrarse el 100% del capital suscrito y pagado. El Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura el orden del día.

- 1.- VERIFICACION DE QUORUM
- 2.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD, AMESEGU CIA. LTDA.
- 3.- APROBACIÓN DEL ACTA.

De inmediato se pasa a tratar los puntos del orden del día:

1.- Por encontrarse presente los titulares del cien por ciento de las participaciones debidamente certificado; se verifica que se encuentra suscrito y pagado el capital social de la Compañía, por lo que se procede a tratar el siguiente punto de orden del día.

2.- El presidente informa que por disposición legal y mandato constitucional número ocho dictada por la Asamblea Constituyente se prohíbe la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de precarización de relaciones laborales, en tal virtud el objeto social de la compañía debe ser reformado. Por lo expuesto, el Presidente solicita el pronunciamiento de la Junta General de Socios, la misma que acoge la explicación y aprueba y resuelve por unanimidad que se reforme el objeto social de la compañía.

Así mismo la Junta de socios, autoriza al Gerente General y Representante Legal, para que realice todas las gestiones respecto a esta reforma del objeto social y reforma de estatutos sociales. En tal virtud se reforma la cláusula segunda, artículo tercero de los estatutos que dirá:

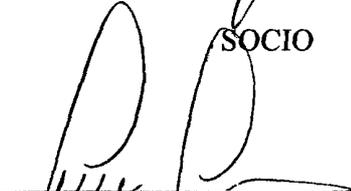
**ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será: la realización de actividades complementaria, prestación de servicio de prevención del delito, vigilancia, y seguridad, a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósitos custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y el uso de monitoreo de centrales de recepción, verificación y transmisión de señales de alarma, bajo el control directo y supervisión de la Autoridad Pública, celebrando de forma directa y bilateral la relación contractual laboral entre trabajador y empleador.

3.- Al no existir otro punto que tratar siendo las 19Hoo horas, El Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, el Secretario procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada en su integridad de manera unánime.

Para constancia de lo actuado los socios presentes suscriben en original y copia y el presidente de la Junta General de Socios dan por concluida la sesión, siendo las 19 H45 Horas.

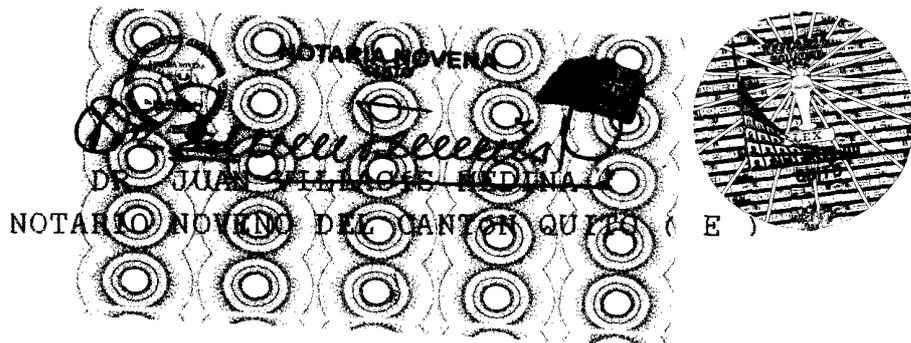
  
Sr. Bolívar de Jesús Vega Sarango  
SECRETARIO  
SOCIO

  
Sr. Santos Claufirio Maza Curimilma  
SOCIO

  
Sr. Lorgio Torres Rojas  
PRESIDENTE  
SOCIO

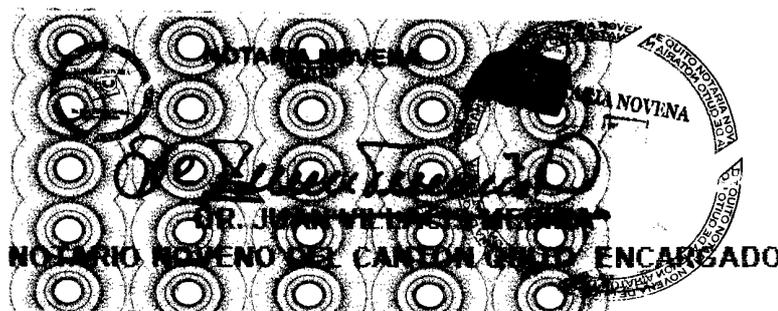


SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD AMESEGU R CIA. LTDA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

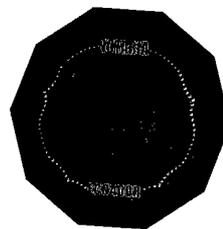


RAZON- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo, de la Superintendencia de Compañías, en su Resolución número. SC.IJ.DJC.Q.10.003485, de 23 de Agosto del año 2010, emitida por el Doctor Fabián Flores Paredes, INTENDENTE JURIDICO SUBROGANTE Tome nota de la aprobación al margen de la matriz de la escritura DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD AMESEGU CIA LTA, de 27 de Julio del año 2010, ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, (Encargado), cuyo protocolo de encuentra actualmente a mi cargo según oficio numero número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.-

Quito, a 26 de Agosto del año 2010



**RAZON.-** En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD AMESEGURO CIA. LTDA., celebrada el 11 de septiembre de 1998, de el contenido de la resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.003485, de fecha 23 de Agosto de 2010, expedida por el Doctor Fabián Flores Paredes, Intendente Jurídico Subrogante, que resuelve en su Artículo primero aprobar la reforma de estatutos de la Compañía constante del presente instrumento público. Quito a primero de Septiembre del año dos mil diez.

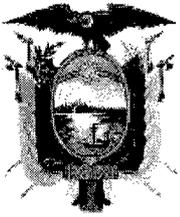


*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE**, de 23 de agosto de 2.010, bajo los números: **2889** del Registro Mercantil, Tomo **141** y **027** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **8**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2673** del Registro Mercantil de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. **3817**, Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD AMESEGU R CÍA. LTDA.**", otorgada el veintisiete de julio del año dos mil diez, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1570**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031891**.- Quito, a seis de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

